

**ENSEÑANZAS DE  
ARTES  
PLÁSTICAS Y  
DISEÑO**

# ENSEÑANZAS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Las actuales enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño comprenden, entre otros, estudios relacionados con las artes aplicadas, los oficios artísticos, el diseño en sus diversas modalidades y la conservación y restauración de bienes culturales y se integran totalmente dentro del sistema educativo, con los mismos requisitos que se exigen para el acceso a la Formación Profesional.

Las titulaciones de Artes Plásticas y Diseño abordan el aprendizaje de los oficios artísticos tradicionales muy relacionados con el patrimonio artístico y cultural e incorporan las últimas técnicas y procedimientos del Diseño y están dirigidos a cualificar a los futuros profesionales de los diversos campos de las artes.

Se organizan en ciclos formativos de grado medio y de grado superior de Artes Plásticas y Diseño que se cursan en las Escuelas de Arte.

Para cursar los ciclos formativos de grado medio es necesario cumplir alguno de los siguientes requisitos: Graduado en Educación Secundaria o tener aprobado 2º de BUP o equivalente y superar una prueba de acceso específica mediante la cual se deberá acreditar los conocimientos y aptitudes necesarios para cursar con aprovechamiento estas enseñanzas.

El título que se obtiene es el de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en la especialidad correspondiente. Dicha titulación permite el acceso al Bachillerato de Artes con las convalidaciones que están establecidas. El título es equivalente al que se obtiene al superar un ciclo de grado medio de Formación Profesional.

Para cursar los ciclos formativos de grado superior es necesario cumplir alguno de los siguientes requisitos: Bachillerato o tener aprobado el COU o equivalente y superar una prueba de acceso específica mediante la cual se deberá demostrar tanto la madurez intelectual como las habilidades específicas necesarias para cursar con aprovechamiento estas enseñanzas.

El título que se obtiene es el de Técnico Superior en Artes Plásticas y Diseño, en la especialidad correspondiente, y es equivalente al título de Técnico Superior de Formación Profesional. Este título permite el acceso a la Universidad en determinados estudios.

## **SITUACIÓN ACTUAL EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**

### **NORMATIVA**

Leyes:

1. Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.
2. Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
3. Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes.

Reales Decretos:

Cada una de las 12 familias profesionales de grado medio y las 13 de grado superior de Artes Plásticas y Diseño están reguladas por dos Reales Decretos, uno de establecimiento del título y aprobación de enseñanzas mínimas y otro de establecimiento del currículo.

Sirva como ejemplo, la legislación al respecto, para la familia de “Artes aplicadas de la Escultura” en el grado medio y superior:

1. Real Decreto 1385/1995, de 4 de agosto, por el que se establecen los títulos de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Vaciado y moldeado artísticos, Ebanistería artística, Dorado y policromía artísticos, Artesanía en cuero, Talla artística en madera, Talla artística en piedra, Forja artística, Fundición artística y galvanoplastia y en Ornamentación islámica pertenecientes a la familia profesional de las Artes aplicadas de la Escultura, y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas.
2. Real Decreto 694/1996, de 26 de abril, por el que se establece el currículo y se determina la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio de Artes Plásticas y Diseño de la familia profesional de Artes aplicadas de la Escultura.
3. Real Decreto 1843/1994, de 9 de septiembre, por el que se establece los títulos de Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño pertenecientes a la familia profesional de Artes aplicadas de la Escultura y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas.
4. Real Decreto 2483/1994, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el currículo y las condiciones de acceso a los ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño de la familia profesional de las Artes aplicadas de la Escultura.

Otros Reales Decretos que afectan a los estudios de Artes Plásticas y Diseño:

1. Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas.
2. Real Decreto 1033/1999, de 18 de junio, por el que se determinan los accesos a las enseñanzas superiores de quienes se hallen en posesión del título de Técnico superior de Artes Plásticas y diseño.
3. Real Decreto 1284/2002, de 5 de diciembre, por el que se establecen las especialidades de los Cuerpos de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, se adscriben a ellas los profesores de dichos Cuerpos y se determinan los módulos, asignaturas y materias que deberán impartir.

Normativa que afecta a los estudios de Bachillerato en la modalidad de Artes:

1. Real Decreto 3474/2000, de 29 de diciembre, por el que se modifican el Real Decreto 1700/1991, de 29 de noviembre, por el que se establece la estructura del bachillerato, y el Real Decreto 1178/1992, de 2 de octubre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del bachillerato.
2. Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general.
3. Decreto 70/2002, de 23 de mayo, por el que se establece el Currículo de Bachillerato de la Comunidad de Castilla y León.
4. Orden de 3 de junio de 2002, la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la impartición del Bachillerato

La Consejería de Educación tiene establecida para las Escuelas de Arte una:

1. Instrucción de 17 de abril de 2002, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa por la que se regula el funcionamiento y la organización de las Escuelas de Arte en Castilla y León a partir del curso 2002/03.

## **1.- CENTROS**

Los estudios de Artes Plásticas y Diseño se imparten en las Escuelas de Arte. En Castilla y León existen nueve Escuelas de Arte, una por cada capital de provincia. En ellas se puede seguir estudios de:

- Bachillerato de Artes.
- Ciclos formativos de grado medio de Artes Plásticas y Diseño.
- Ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño.

También se puede cursar Bachillerato de la modalidad de Artes en dos Institutos de Educación Secundaria: en el I.E.S. Gil y Carrasco de Ponferrada (León) y en el I.E.S. Delicias de Valladolid.

Los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño sólo se ofertan en las nueve Escuelas de Arte y se estructuran en 12 familias profesionales de grado medio y 13 de grado superior. Cada familia profesional, a su vez, está integrada por una o varias especialidades, según los casos, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

### Familias profesionales y especialidades de Grado Medio.

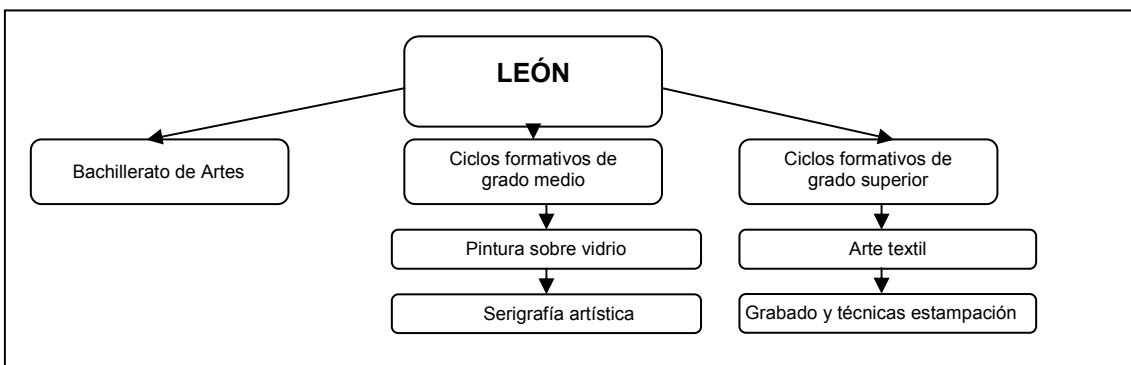
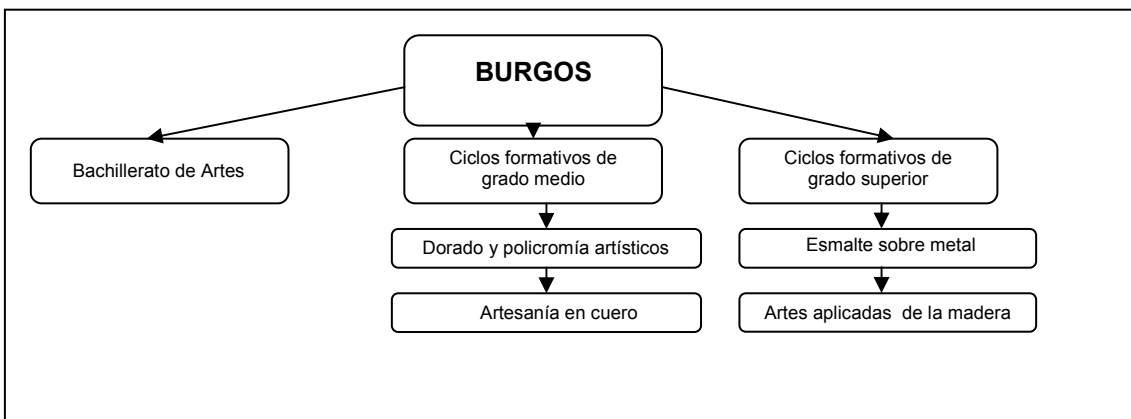
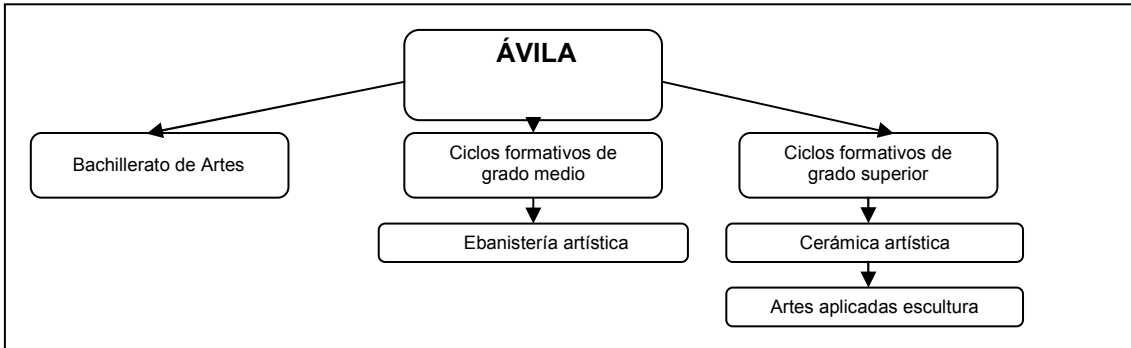
<p>Familias profesionales y especialidades de Grado Medio</p> <p>(Las especialidades que figuran en negrita se imparten en alguna de las Escuelas de Arte de Castilla y León)</p>	Joyería de arte	Procedimientos de orfebrería y platería Moldeado y fundición de objetos de orfebrería Joyería y bisutería artísticas <b>Procedimientos de joyería artística</b> Grabado artístico sobre metal Engastado Damasquinado
	Artes aplicadas de la escultura	Vaciado y moldeado artísticos <b>Ebanistería artística</b> <b>Dorado y policromía artísticos</b> <b>Artesanía en cuero</b> <b>Talla artística en madera</b> Talla artística en piedra <b>Forja artística</b> <b>Fundición artística y galvanoplastia</b> Ornamentación islámica
	Diseño gráfico	<b>Artefinal de diseño gráfico</b> Autoedición
	Artes aplicadas al libro	<b>Serigrafía artística</b> Grabado calcográfico
	Diseño industrial	Carpintería de ribera
	Cerámica artística	Moldes y reproducciones cerámicos <b>Decoración cerámica</b> Alfarería
	Artes aplicadas a la indumentaria	Artesanía de complementos de cuero Artesanía de flores artificiales Sombrerería Abaniquería Calado artístico
	Artes aplicadas al muro	<b>Revestimientos murales</b>
	Esmaltes artísticos	Esmaltado artístico sobre metales
	Textiles artísticos	<b>Tapices y alfombras</b> Encajes Bordados Tejeduría en bajo lizo Manufactura de papel y fieltro Pasamanería Artesanía en fibras vegetales Artesanía de palma Espartería artística
		Vidrio artístico
	Arte floral	Floristería

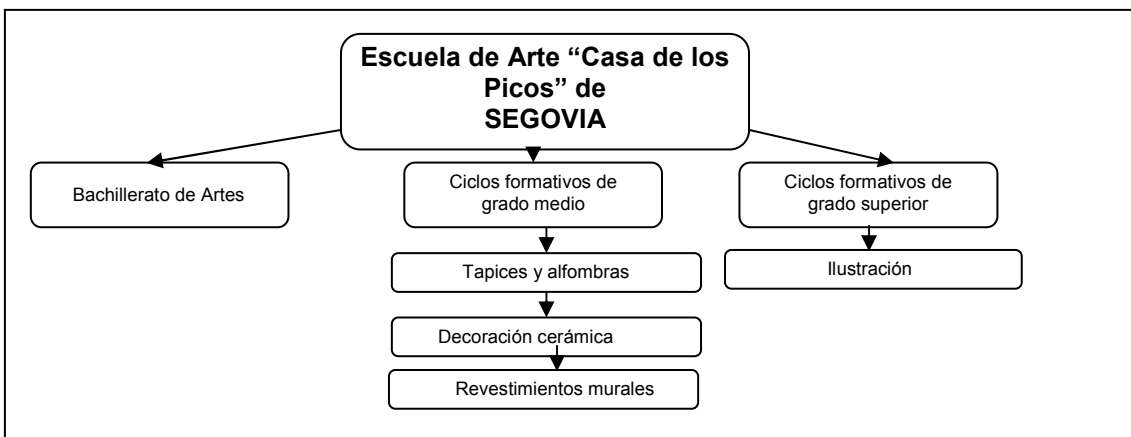
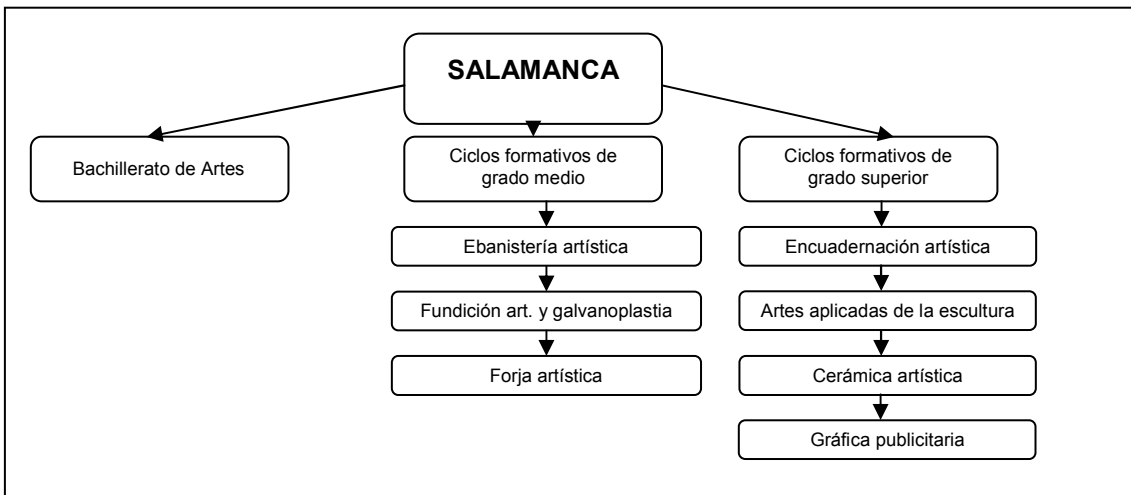
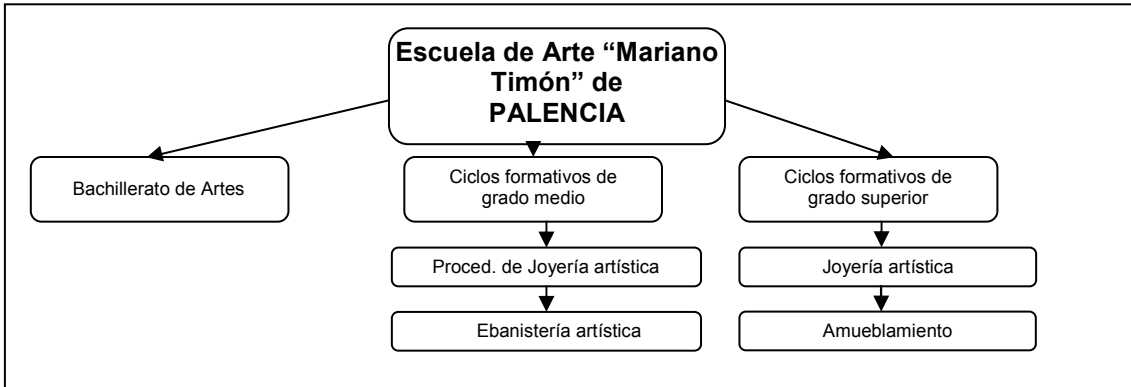
## Familias profesionales y especialidades de Grado Superior.

<p>Familias profesionales y especialidades de Grado Superior</p> <p>(Las especialidades que figuran en negrita se imparten en alguna de las Escuelas de Arte de Castilla y León)</p>	Joyería de arte	Bisutería artística <b>Joyería artística</b> Orfebrería y platería artísticas
	Artes aplicadas de la escultura	<b>Artes aplicadas de la escultura</b> <b>Artes aplicadas de la madera</b> Artes aplicadas de la piedra Artes aplicadas del metal
	Diseño gráfico	<b>Gráfica publicitaria</b> <b>Ilustración</b> Fotografía artística
	Artes aplicadas al libro	<b>Grabado y técnicas de estampación</b> <b>Encuadernación artística</b> Edición de arte
	Diseño industrial	Modelismo y maquetismo Modelismo industrial Mobiliario
	Cerámica artística	Pavimentos y revestimientos cerámicos <b>Cerámica artística</b> Modelismo y matricería cerámica
	Artes aplicadas a la indumentaria	Estilismo de indumentaria Modelismo de indumentaria
	Artes aplicadas al muro	Artes aplicadas al muro Mosaicos
	Esmaltes artísticos	Esmalte artístico al fuego sobre metales
	Textiles artísticos	<b>Arte Textil</b> Encajes artísticos Bordados y reposteros Estampaciones y tintados artísticos Tejidos en bajo lizo Tejidos de calada Colorido de colecciones
	Vidrio artístico	Artes del vidrio Vidrieras artísticas
	Arte floral	Arte floral
	Diseño de interiores	<b>Amueblamiento</b> Arquitectura efímera Escaparatismo Elementos de jardín <b>Proyectos y dirección de obras de decoración</b>

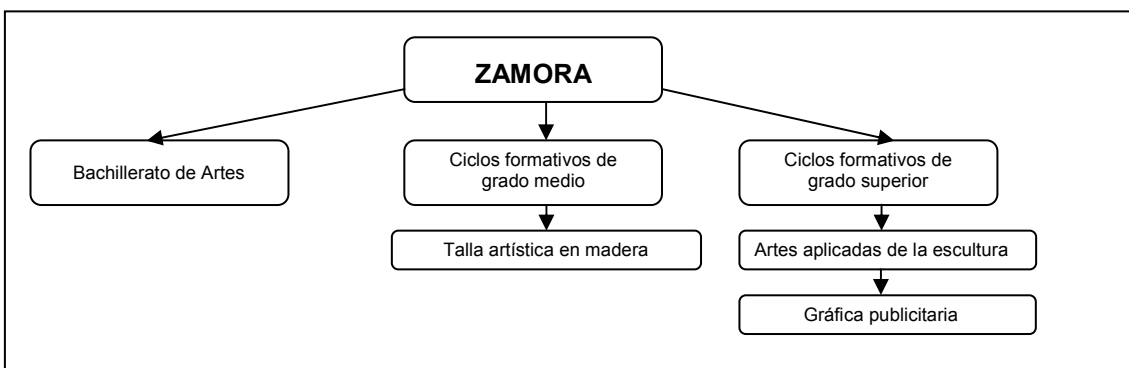
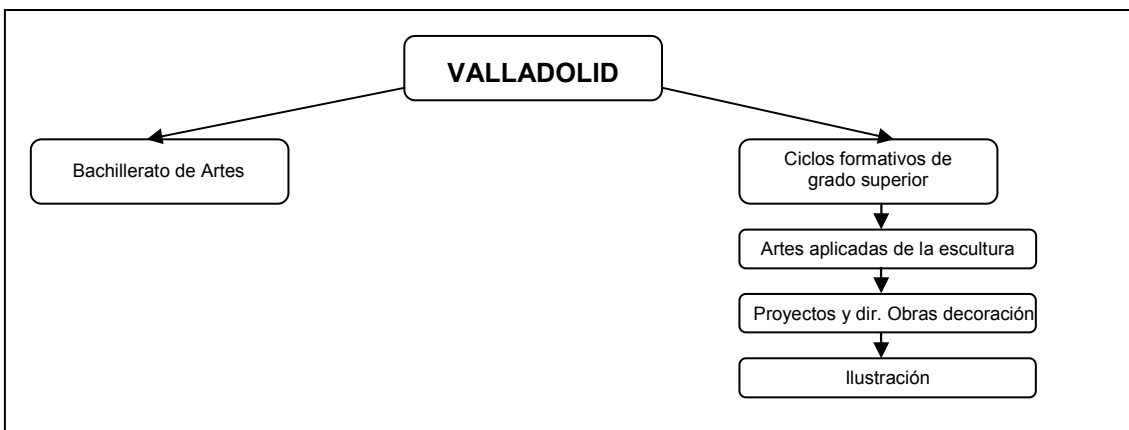
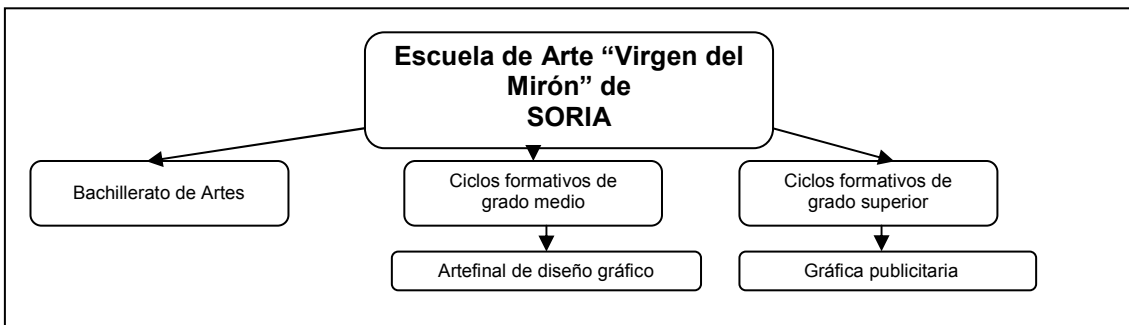
## 2.- OFERTA DE ENSEÑANZAS

La oferta educativa existente en cada Escuela de Arte es la que se expresa en los siguientes diagramas:





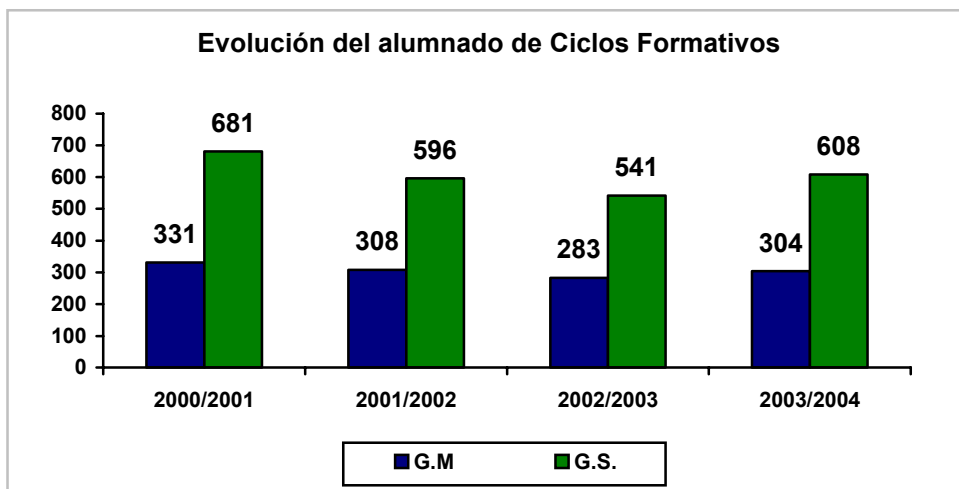




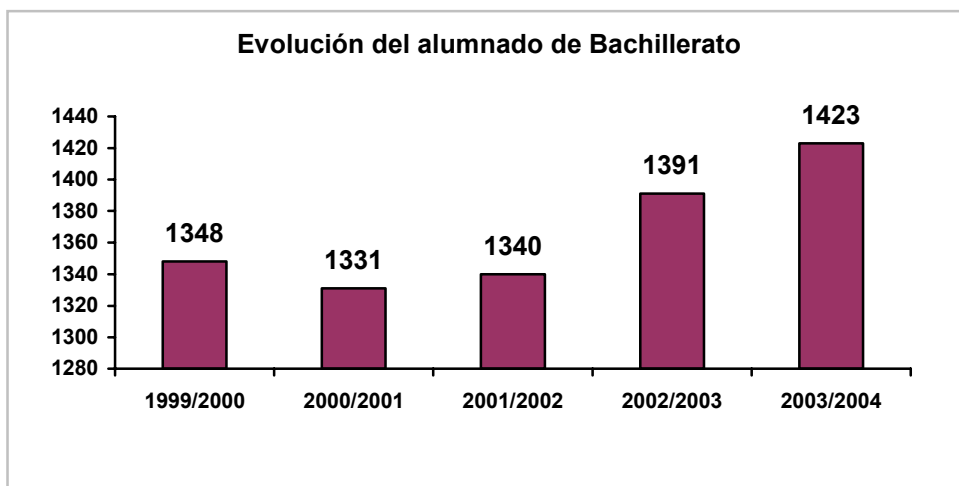
### 3.- ALUMNADO

En los siguientes cuadros se refleja la evolución del alumnado, desde el año 1999, hasta el 2003:

Alumnos matriculados en Ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño:

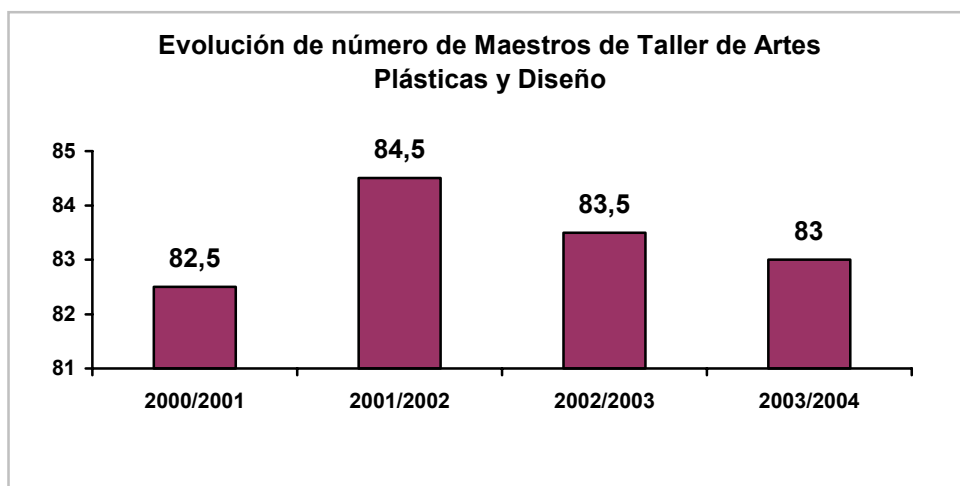
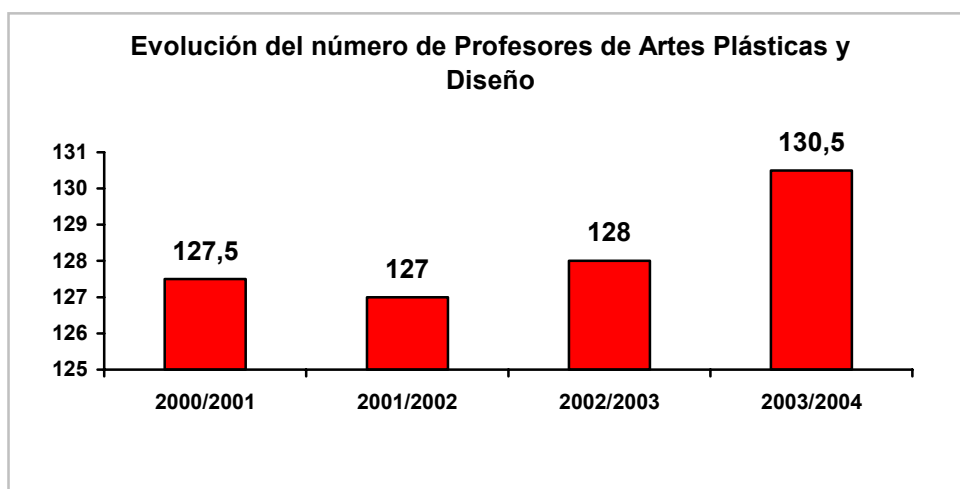


Alumnos matriculados en Bachillerato de la modalidad de Artes:



#### 4.- PROFESORADO

La evolución del profesorado desde el curso 2000/2001 hasta el presente curso 2003/04 es el que se refleja en los siguientes gráficos:



## PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

### Escuelas de Arte

#### **1.- Desarrollo normativo.**

**Objetivo: Revisar el currículo de los ciclos de grado medio y superior.**

Actuaciones:

Se creará una comisión de expertos para la revisión del currículo de todas las especialidades de los ciclos de grados medio y superior que se imparten en Castilla y León.

**Objetivo: Regular la organización y funcionamiento de estas Escuelas.**

Actuaciones:

Se creará un grupo de trabajo para elaborar el Reglamento Orgánico de estos centros y la orden de organización y funcionamiento.

**Objetivo: Elaborar la Orden de adscripción del profesorado a las nuevas especialidades.**

Actuaciones:

Se publicará la Orden para la adscripción del profesorado de Castilla y León a las nuevas especialidades, según el Real Decreto 1284/2002, de 5 de diciembre.

#### **2.- Red de centros.**

No es necesaria la creación jurídica de nuevas Escuelas de Arte, ya que la actual red es suficiente para atender la demanda.

#### **3.- Oferta de educativa.**

**Objetivo: Adecuar la oferta e implantar nuevos ciclos formativos de grado medio y superior de acuerdo con a la realidad socioeconómica de Castilla y León.**

Actuaciones:

Se creará un grupo de trabajo para la revisión de la demanda existente y la distribución de todas las especialidades de los ciclos de grados medio y superior que se imparten en Castilla y León, con el objetivo de potenciar aquellos ciclos de grado medio y superior de Artes Plásticas y Diseño más demandados o que tengan mayor grado de inserción laboral.

Además, se pretende incrementar la actual oferta educativa de ciclos de grado superior con otras especialidades, en función de la demanda de mercado laboral existente en Castilla y León y, en especial, los que tengan conexión con los estudios superiores de Diseño, Conservación y Restauración de Bienes Culturales o Vidrio que se van a implantar en la Comunidad. De un análisis previo de todos los ciclos formativos establecidos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte parece recomendable la implantación en Castilla y León de especialidades tales como “Fotografía Artística”, “Bisutería Artística”, “Mobiliario”, “Modelismo de Indumentaria” o “Estilismo de Indumentaria”, entre otras.

**Objetivo: Potenciar la oferta de la modalidad de Artes del Bachillerato.**

Actuaciones:

Se estudiarán fórmulas que permitan incrementar la actual oferta de Bachillerato en la modalidad de Artes con el fin de dar una estabilidad a este tipo de enseñanzas.

#### **4. Otras medidas.**

**Objetivo: Potenciar la formación permanente para el profesorado.**

Actuaciones:

Se realizará un análisis de las necesidades de formación específica para el profesorado de las diversas especialidades y se potenciarán las actividades formativas específicas similares a las que se realizan en Formación Profesional. Según se vayan implantando ciclos nuevos, se diseñarán actuaciones concretas de actualización de profesorado.

En el caso de especialidades en que el número de profesores es muy escaso, se establecerá un sistema de becas o ayudas para la formación específica de estos profesores que organicen otras Instituciones o empresas.

**Objetivo: Renovación de equipamiento e introducción de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.**

Actuaciones:

Se estudiarán las necesidades de equipamiento de cada ciclo para promover su renovación y actualización, así como una mayor dotación de recursos informáticos.

**Objetivo: Favorecer el acceso de los alumnos a estas enseñanzas.**

Actuaciones:

Como medida de carácter compensatorio, se establecerá la posibilidad de obtener una plaza de Residencia o, si la distancia lo permite, una ayuda para financiar los gastos de transporte.